

## PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

Villahermosa, Tabasco a 26 de marzo de 2023.

### Índice

<b>Introducción .....</b>	<b>(1)</b>
<b>Diagnóstico .....</b>	<b>(2)</b>
<b>Compromisos .....</b>	<b>(7)</b>
<b>Cronograma .....</b>	<b>(8)</b>

#### 1. Introducción.

El Servicio Estatal de Empleo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, tiene varios trámites y servicios que pone a disposición de la población; entre ellos, se encuentra Bolsa de Trabajo que entre sus acciones promueve la atención presencial y personalizada a los Buscadores de Trabajo que acuden a nuestras oficinas.

Entre las atenciones disponibles, se encuentra la canalización de los Buscadores de Empleo a Talleres de Buscadores de Empleo, con el fin de mejorar la inserción de los mismos al mercado laboral; esto a través de capacitaciones, ya sean de manera presencial o virtual, de acuerdo a la programación por parte de las Unidades Regionales de la dependencia.

Por ello, es necesario que gran parte de la población sea acreedora a conocer sobre lo que sigue después de que no hayan podido acceder a un empleo, que no solo queda en la solicitud de rechazo a lo que andan buscando.

Es así que la importancia de dar a conocer a la población las ventajas de los Talleres como parte del proceso de acceso a un trabajo formal.

## 2. Diagnóstico.

El Servicio Estatal de Empleo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, pone a disposición de la población diversos trámites y servicios; mismos, que se encuentran reglamentados a través del marco regulatorio vigente.

Las acciones del Sujeto Obligado se materializan a través del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), el cual cuenta con dos subprogramas principales que permiten a la población buscadora de empleo adherirse al mercado laboral. Dichos subprogramas son los siguientes: **Intermediación Laboral y Movilidad Laboral**; adicionalmente, se cuenta con cinco servicios auxiliares: **SNETEL, Observatorio Laboral, Talleres para Buscadores de Empleo y Talleres para Empleadores; y la estrategia transversal Abriendo Espacios.**

Adicionalmente, se cuenta con las modalidades: para el **subprograma de Intermediación Laboral**, Bolsa de Trabajo, Ferias de Empleo, Portal de Empleo y Vinculación con el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro; para el **subprograma de Movilidad Laboral**, Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas, Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT) y Mecanismo de Movilidad Laboral.

Estos subprogramas, así como los servicios auxiliares, la estrategia transversal y las modalidades, se encuentran regulados a través de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo (ROPAE) vigente; en este caso, ROPAE 2023.

Asimismo, estos cuentan con sus propios manuales operativos y/o Lineamientos de Operación, los cuales se renuevan cada año. Dichos manuales operativos son:

### ***Subprograma de Intermediación Laboral***

- Manual Operativo de Consejería de Empleo.
- Manual Operativo de la Concertación Empresarial
- Manual Operativo Ferias de Empleo

### ***Servicios Auxiliares***

- Manual Operativo para Talleres de Buscadores de Empleo.
- Manual Operativo de Talleres para Empleadores.
- Manual Operativo del SNE por teléfono (SNETel).

### ***Estrategia***

- Lineamientos de Operación de Abriendo Espacios.

### ***Subprograma de Movilidad Laboral***

- Manual Operativo de Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas.
- Manual Operativo del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá,
- Manual Operativo del Mecanismo de Movilidad Laboral.

De esta forma, el Servicio Estatal de Empleo, a través del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, pone a disponibilidad de la población 6 trámites y servicios del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), los cuales son:

- Estrategia Abriendo Espacios
- Bolsa de Trabajo
- Concertación Empresarial
- Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas
- Mecanismo de Movilidad Laboral
- Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá

Estos se encuentran dentro del Catálogo debido a que son aquellos en donde el servicio a la población es constante y fluido, siendo así necesario que la información sobre ellos esté disponible para la población en general.

Dentro del trabajo medular y administrativo del Servicio Estatal de Empleo, los actores que intervienen son: consejeros y concertadores de empleo; los primeros son personas encargadas de asesorar y orientar al buscador de trabajo para facilitar su inserción en un empleo formal; los concertadores, en

cambio, son personas encargadas de asesorar y orientar al empleador para identificar sus necesidades de recursos humanos, perfilar y promover sus vacantes, así como proponer candidatos para su ocupación.

De igual forma, es importante resaltar que todos los trámites y servicios son gratuitos, por lo que no se requiere que la población pague por los mismos. Igualmente, estos trámites y servicios están puestos a disposición de la población en nuestras oficinas centrales, así como en las Unidades Regionales, en un horario de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

Dado a la disponibilidad para acceder a los trámites y servicios de manera gratuita, así como su promoción digital a través de los canales de información del Servicio Estatal de Empleo, el impacto de estos mismos genera un flujo diario y constante de buscadores de empleo y empresas que buscan/desean ofertar vacantes que tienen disponibles.

Uno de los trámites con mayor movimiento dentro del Servicio Estatal de Empleo es el de Bolsa de Trabajo, en donde solo aplica el servicio siendo gratuito, sin que el Estado erogase algún apoyo o dinero en especie.

Este contiene ciertos requisitos para llevarse a cabo:

1. Clave Única de Registro de Población (CURP).
2. Curriculum Vitae (personal).
3. Identificación Oficial (INE, IFE o pasaporte vigente)
4. Constancia de Reconocimiento de la Condición de Refugiado u Otorgamiento de la Protección Complementaria.
5. Tarjeta de Visitante por razones humanitarias.
6. Tarjeta de Residente Permanente emitida por el INM.
7. Constancia de Solicitud de la Condición de Refugiado.

Para que una persona reciba la atención debida, puede acudir a las oficinas para que se les atienda de manera presencial o, si lo prefiere, puede llevar a cabo el trámite en línea, para mayor comodidad del usuario.

La mecánica para llevarse de **manera presencial** es la siguiente:

1. El CDE recibe al BT previamente registrado en el sistema conforme al Protocolo de bienvenida.
2. Si el BT acude acompañado y el CDE lo considera conveniente, puede solicitar al acompañante que proporcione la información que no sea posible obtener del propio BT, debido a que no la posea, presente

limitaciones importantes para comunicarse y/o los mensajes sean incomprensibles. En este caso, el CDE debe anotar en el campo de diagnóstico de entrevista del sistema informático el nombre completo del acompañante y su parentesco con el buscador de trabajo.

3. Si se trata de un BT agendado mediante cita, registra en el sistema que acudió a la misma.
4. El CDE ingresa al sistema, confirma con el BT la CURP o correo electrónico y accede a la información de su perfil ocupacional.
5. Dentro del sistema, en la opción CV del BT, el CDE revisa todos los campos del registro y verifica que la información esté completa y sea congruente. De ser el caso, hace modificaciones a la información.
6. Revisa si el BT ha recibido con anterioridad servicios del SNE, para determinar si se requiere una entrevista para identificar el perfil ocupacional, es egresado del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, o bien, se debe realizar una entrevista a profundidad. En este último caso, se hará especial énfasis en verificar la información obtenida de las entrevistas realizadas con anterioridad.

La mecánica para llevarse a cabo de **manera electrónica** es la siguiente:

1. El CDE ingresa al sistema y revisa las citas virtuales programadas durante el día.
2. En la hora programada, establece conexión con el BT para iniciar la entrevista. Si se tiene éxito en la conexión, registra en el sistema de citas el resultado y comienza la conversación conforme al Protocolo de bienvenida (Anexo I). En caso de que el BT no se conecte, a través del sistema de citas se cancela y se envía una notificación al BT para informarle que la cita fue cancelada y es necesario generar una nueva cita.
3. Ingresa al sistema para identificar la información del perfil ocupacional. En la opción CV del BT, el CDE revisa todos los campos de registro y verifica que la información esté completa y sea congruente. De ser necesario, hace las modificaciones a la información.
4. Es importante destacar que, para este tipo de entrevista, el CDE debe asegurarse de contar con los requerimientos mínimos necesarios que son los siguientes: • Conexión a internet. • Equipo de cómputo con cámara y micrófono. • Acceso a una cuenta básica de alguna aplicación para videoconferencias (Zoom, Google meet, etc.). • Conocimiento de la aplicación a utilizar para la entrevista virtual (Zoom, Google meet, etc.)

Después de realizar el debido proceso, la dependencia tiene el plazo de un día hábil para dar respuesta a la solicitud.

Debido a que una gran parte de las personas que solicitan el trámite no reciben una respuesta satisfactoria, la cantidad de quejas a través de redes sociales es medianamente alta, sobre todo porque los buscadores de empleo no son canalizados a una empresa (9387 solicitudes aceptadas y 6061 en este primer trimestre del año 2023).

### **3. Hallazgos y resultados.**

#### **3.1. Hallazgos.**

Ahora bien, en el marco del Subprograma de Intermediación Laboral, y como un servicio auxiliar a la Bolsa de Trabajo, se desarrollan los Talleres para Buscadores de Empleo, que son espacios grupales conducidos de manera presencial y/o virtual por la Consejería de Empleo de las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo y en cuyo contexto se proporcionan las herramientas necesarias a aquellos BT que requieren adquirir conocimientos y habilidades para enfrentar la búsqueda de un empleo.

Estos talleres, además de llevarse con buscadores de empleo que llegan a nuestras oficinas, son impartidos a otras instituciones con las que tenemos más de 30 convenios firmados. Entre estas se encuentran las universidades a lo largo del Estado, como lo son la UJAT o la UT, por mencionar algunas; las escuelas de nivel medio superior, como el CECYTE para el trabajo con la población joven que en un futuro será parte de la inserción al mercado laboral.

Por tanto, dentro de la regulación de Bolsa de Trabajo, es necesario que, aquellos buscadores de empleo que no hayan sido colocados a un empleo formal, sean enviados a los Talleres de Buscadores de Empleo para incrementar las herramientas y habilidades en la búsqueda de un empleo.

Es válido mencionar que los Talleres de Buscadores de Empleo se encuentran regulados a través del Manual de Operación de Consejería de Empleo y el Manual de Operación de Talleres de Buscadores de Empleo, en donde menciona, que como objetivo principal tiene la de otorgar a los BT, técnicas y herramientas para la búsqueda de empleo que incrementen sus posibilidades de colocación en un puesto de trabajo en el corto plazo, prioritariamente a aquellos que enfrentan mayores barreras para su inserción laboral.

Por tanto, es necesario que como parte de los pasos para llevar este trámite, sea agregada la canalización de los buscadores de empleo a los Talleres de Buscadores de Empleo, en caso de que la respuesta a la solicitud no haya sido satisfactoria.

### 3.2. resultados.

Los aspectos a mejorar:

- Incluir dentro de la ficha de Bolsa de Trabajo, en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios, la canalización a TBE.
- Esto, con el fin de proporcionar a la población una mejor claridad sobre los trámites y servicios que se llevan a cabo.
- Seguir la programación de los talleres de manera semanal y mensual, a través de modalidades presencial y virtual.

#### 3.2.1. Objetivo General.

- Preparar a un mayor número de buscadores de empleo que no hayan accedido a un empleo formal a través de los Talleres de Buscadores de Empleo.

#### • 3.2.2. Objetivos Específicos.

- Establecer dentro de la ficha del trámite de Bolsa de Trabajo, disponible en el Catálogo Nacional, la canalización de aquellas solicitudes rechazadas a los Talleres de Buscadores de Empleo.
- Generar los Talleres de Buscadores de Empleo, de acuerdo a las metas establecidas, con un aumento de participación del 10% por mes de buscadores de empleo.

## 4. Propuestas y compromisos.

Mejora de la canalización de buscadores de empleo a través de Talleres de Buscadores de Empleo, en donde el trabajo sea para mejorar la empleabilidad de un mayor número de atendidos dentro del trámite de Bolsa de Trabajo.

De esta forma, poner a disposición de la población lo que sigue si no entran al mercado laboral, con el fin que la población buscadora de empleo pueda tener

un mayor panorama de los servicios que ofrecemos en pro de su inserción a un trabajo formal y seguro.

### 5. Cronograma de actividades.

Nombre del Sujeto Obligado:

**Servicio Estatal de Empleo**

Responsable Oficial de Mejora Regulatoria:

**Erik Padierna Landero**

Fecha de Elaboración:

**26 de marzo de 2023**

Total de Acciones prioritarias para el ejercicio:

**1**

Cronología		Ejercicio 2023											
No.	actividades	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
<b>Inicio</b>													
1	Analizar la ficha técnica contenida dentro del Catálogo Nacional, con respecto al trámite de Bolsa de Trabajo												
2	Establecer lo que se agregará dentro de la ficha técnica de Bolsa de Trabajo, con respecto a los TBE.												
<b>Seguimiento</b>													
1	Enviar a Mejora Regulatoria el cambio establecido												



	dentro de los pasos de la ficha de Bolsa de Trabajo.												
<b>Resultados</b>													
1	Analizar si se cumplió con las metas al término del año.												



**SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD**  
**SUJETO OBLIGADO**  
**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA**  
**DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL**

**FORMATO FPMRE-02: DESCRIPCIÓN DE ACCIONES POR TRÁMITE O SERVICIO**

DEPENDENCIA U ORGANISMO: \_\_\_\_\_ SEE \_\_\_\_\_ SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO

RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA: \_\_\_\_\_ JORGE ARTURO LLORENTE LIMONCHI

FECHA DE ELABORACIÓN: \_\_\_\_\_ 26-mar-23 \_\_\_\_\_ FECHA DE APROBACIÓN EN EL COMITÉ INTERNO: \_\_\_\_\_ 03-abr-23 \_\_\_\_\_

TOTAL DE TRÁMITES Y/O SERVICIOS DE LA DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_ 6 \_\_\_\_\_ TRÁMITES PRIORITARIOS PARA EL (AÑO) \_\_\_\_\_ 1 \_\_\_\_\_

CODIGO/ HOMOCLAVE	NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO (MODALIDAD EN SU CASO)	ACCIONES DE REGULACIÓN NORMATIVA (Decreto, Acuerdo, Ley, Código, Reglamento, Lineamientos, etc...)	ACCIONES DE MEJORA (Eliminación del trámite, Eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta, etc...)	OBJETIVO DE LAS ACCIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
SEE-2021-5431-001-A	BOLSA DE TRABAJO	SERÁ TOMADO EN CUENTA EL ANÁLISIS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO, ASÍ COMO LOS MANUALES DE OPERACIÓN DE LOS TALLERES DE BUSCADORES DE EMPLEO Y DE CONSEJERÍA DE EMPLEO	MEJOR CAPTACIÓN DE PÚBLICO EN LOS TALLERES DE BUSCADORES DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA SINERGIA CON JCF, PARA LA MEJORA DEL SEGUIMIENTO DE BOLSA DE TRABAJO PARA BENEFICIO DE LOS BUSCADORES DE EMPLEO	CAPTAR UN MAYOR NÚMERO DE BUSCADORES DE EMPLEO A LOS TALLERES DE BUSCADORES DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA SINERGIA CON EL PROGRAMA JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO, PARA LA MEJORA DEL SEGUIMIENTO DEL TRÁMITE BOLSA DE TRABAJO	07-abr-23	SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO

<p align="center">(FIRMA) (Nombre y cargo de quien elaboró)</p>	<p align="center">(FIRMA) (Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia)</p>	<p align="center">(FIRMA) (Nombre y Cargo del ROMR)</p>
---------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------